



Radicación: 2022088796-3-000

Fecha: 2022-05-09 09:43 - Proceso: 2022088796  
Trámite: 216-INT. Verificación de Documentos de Inicio VDI

7.6

## CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Auto No. 3230 del 06 de mayo de 2022

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) dentro del expediente VDI0059-00-2022 se expidió el Acto Administrativo Auto No. 3230 del 06 de mayo de 2022, el cual ordenó notificar a: MUTRANSAS S.A.S. .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación para la notificación personal del acto administrativo en mención.

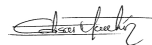
Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de continuar con la notificación del Auto No. 3230 del 06 de mayo de 2022, dentro del expediente No. VDI0059-00-2022, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011, se publica la citación a notificación personal con radicado 2022088723-2-000 del 09/05/2022, en la página Web de la Entidad, por el término de cinco (5) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día 09 de mayo de 2022.



**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**  
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

Ejecutores  
EDISON ARMANDO MARTINEZ  
ROMERO  
Contratista

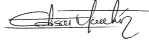




Radicación: 2022088796-3-000

Fecha: 2022-05-09 09:43 - Proceso: 2022088796  
Trámite: 216-INT. Verificación de Documentos de Inicio VDI

Revisor / Líder  
EDISON ARMANDO MARTINEZ  
ROMERO  
Contratista



Aprobadores  
EINER DANIEL AVENDAÑO  
VARGAS  
Coordinador del Grupo de Gestión de  
Notificaciones



**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 09/05/2022

Proyectó: Edison Armando Martinez Romero

Archívese en: VDI0059-00-2022

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





**Radicación: 2022088723-2-000**

Fecha: 2022-05-09 09:07 - Proceso: 2022088723  
Trámite: 216-INT. Verificación de Documentos de Inicio VDI

7.6

Bogotá, D. C., 09 de mayo de 2022

Señores

**MUTRANSAS S.A.S.**

Representante Legal o quien haga sus veces / apoderado/ interesado

**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN**  
**Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011**

**Referencia:** Expediente: VDI0059-00-2022

**Asunto:** Citación para Notificación Auto No. 3230 del 06 de mayo de 2022.

Respetado(a) doctor(a)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Gestión de Notificaciones ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del Auto No. 3230 proferido el 06 de mayo de 2022, dentro del expediente No. VDI0059-00-2022.

Ahora bien ,para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011. En el evento de NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará en los términos del artículo 69 de la norma citada en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”.

Finalmente y para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de ANLA, para lo cual





Radicación: 2022088723-2-000

Fecha: 2022-05-09 09:07 - Proceso: 2022088723  
Trámite: 216-INT. Verificación de Documentos de Inicio VDI

deberá autorizarlo por escrito (Art. 56 del CPACA, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020), informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co) o la ventanilla de radicación ubicada en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

Cordialmente,



**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**  
Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

**Ejecutores**

ANGIE TATIANA CORREA  
PIÑEROS  
Contratista



**Revisor / Líder**

ANGIE TATIANA CORREA  
PIÑEROS  
Contratista



**Aprobadores**

EINER DANIEL AVENDAÑO  
VARGAS  
Coordinador del Grupo de Gestión de  
Notificaciones



**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.





**Radicación: 2022088723-2-000**

Fecha: 2022-05-09 09:07 - Proceso: 2022088723  
Trámite: 216-INT. Verificación de Documentos de Inicio VDI

Fecha: 09/05/2022

Proyectó: *Angie Tatiana Correa Piñeres*  
Archivase en: *VDI0059-00-2022*

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MUTTRANSAS S.A.S.  
Nit: 900.565.570-6 Administración : Dirección  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02268647 cancelada  
Fecha de cancelación: 23 de marzo de 2022

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 25 de octubre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2012, con el No. 01676150 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MUTTRANSAS S.A.S..

**APROBACIÓN DE CUENTA FINAL LIQUIDACIÓN**

Por Acta No. 001 del 22 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas, se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 23 de Marzo de 2022 ,con el No. 02806251 del libro IX.

**Certifica:**

En consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a. Transporte de carga internacional por carretera vía aérea y vía marítima. B. Mudanzas, local, nacional e internacional, agenciamientos aduanero, bodegajes. C. Fabricación y certificación de embalajes en madera con norma ica d. En desarrollo de su objeto social podrá llevar a cabo las siguientes operaciones y negocios para la ejecución y desarrollo de sus fines sociales, levantar construcciones e instalaciones adecuadas para llevar a cabo las actividades propuestas. Adquirir maquinaria, equipos, implementos, enseres, vehículos y todos aquellos elementos técnicos necesarios para el logro de sus negocios. Adquirir las materias primas y mercancías en el país o en el exterior. Adquirir concesiones, privilegios o patentes, necesarias o convenientes a los fines sociales. Contratar, en el país o en el exterior asistencia técnica tanto de fabricación como de administración necesaria para una capacitación eficiente del personal a su servicio con el propósito de que la empresa se mantenga al día con los métodos y sistemas vigentes en países más avanzados en el ramo. Celebrar contratos de obra para la fabricación, ensamblaje o adecuación de partes, pieza o implementos necesarios para la elaboración y venta de sus productos. Participar en licitaciones públicas y privadas nacionales e internacionales. Celebrar en el país o en el exterior`

todos los actos, operaciones o negocios que tiendan a abrir mercado a sus productos o que puedan facilitar o mejorar las operaciones propias de su giro: crear sucursales, agencias u oficinas en el país o en el exterior, con el propósito de agilizar el desarrollo de los fines sociales. Participar como socia o accionista en el país o en el exterior de sociedades de cualquier naturaleza jurídica, cuyas actividades sean afines o convenientes a los propósitos sociales. Servir de agente o representante de fabricas o casas comerciales, nacionales o extranjeras, cuyos fines sean compatibles con los suyos propios. Adquirir empresas cuyo objeto social sea acorde con los propósitos sociales. Prestar asesoría técnica de servicios y de administración sobre el ramo a empresas similares o parecidas y dar la ilustración suficiente a personas naturales cuyos propósitos sean el fomento y desarrollo de entidades analogas o conexas con los fines sociales. Abrir cuentas corrientes en entidades bancarias o similares, manejarlas y celebrar con ellas todas las operaciones pertinentes. Enajenar, transformar, gravar y administrar en general los bienes sociales y sus productos, y celebrar toda clase de actos y operaciones que tengan relación con los fines sociales necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como; formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada, consorcios o uniones temporales. Todas las demas inherentes al desarrollo del objeto social. Compra y venta, exportación e importación de carbon muebles nuevos y chatarrería.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$20.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$20.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$20.000.000,00  
No. de acciones : 100,00  
Valor nominal : \$200.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación legal: la representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal: el gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que

considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de octubre de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2012 con el No. 01676150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Angel Miguel Ariza Ariza	C.C. No. 000000079302110

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Doc. Priv. del 30 de octubre de 2015 de la Accionista Único	02032234 del 30 de octubre de 2015 del Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690  
Actividad secundaria Código CIIU: 5012  
Otras actividades Código CIIU: 4661

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de octubre de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de marzo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.